

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1881/18.-

Ramallo, 18 de octubre de 2018

VISTO:

Las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades en su ARTICULO 52°; y

CONSIDERANDO:

Que el servicio de obras sanitarias es esencial y fundamental en todas las comunidades;

Que se están llevando adelante obras de ampliación de red cloacal en la Localidad de Pérez Millán;

Que es nuestro deber satisfacer necesidades colectivas de las localidades de nuestro partido;

Que si estas obras son distribuidas y ejecutadas con buen criterio en poco tiempo dicha comunidad vera completado el servicio ya que hay un gran porcentaje de cuadras dotadas del mismo;

Que este servicio debe llegar a toda la comunidad para evitar suspicacias y comentarios infundados, donde se alude que la obra esta direccionada para satisfacer la necesidad de algún funcionario;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que por medio de la Secretaría ----- de Obras y Servicios Públicos se informe a este Cuerpo, sobre el criterio adoptado a los fines de seleccionar las calles donde se realiza la ampliación de la red de cloacas de la localidad de Pérez Millán.-----

SEGUNDO) Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que por medio de la Secretaría ----- de Obras y Servicios Públicos se informe a este Cuerpo, sobre la metodología adoptada para llevar adelante la obra mencionada, es decir si es por administración, licitación, etc..-----

TERCERO) Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que por medio de la Secretaría ----- de Obras y Servicios Públicos se informe a este Cuerpo, el origen de los fondos utilizados para ejecutar dicha obra, y se informe a este Cuerpo quien es el responsable de la Dirección Técnica de la misma.-----

CUARTO) Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que por medio de la Secretaría ----- de Obras y Servicios Públicos se informe a este Cuerpo, sobre el Plan de Ampliación de red cloacal de Pérez Millán, remitiendo copia y planos del mismo.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE